



Expediente: 1126/2024

Contrato: Concesión de servicios "Escuela municipal de Danza y Baile de Griñón (Madrid)".

Firmante: Concejalía Delegada de Contratación

PROVIDENCIA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Dado que en la actualidad el Ayuntamiento de Griñón tiene suscrito el contrato de referencia con D^a Etna Gandul Bravo, con DNI.: *****49A con las siguientes características, entre otras:

- Fecha de formalización contrato: 8 de septiembre de 2020.
- Duración del contrato: 4 años sin posibilidad de prórrogas.

Visto que el próximo septiembre de 2024 finaliza los 4 años iniciales del contrato y visto que el Ayuntamiento de Griñón, dada la buena aceptación por parte de los ciudadanos y con vistas a promover la cultura y danza, se hace necesario licitar de nuevo el contrato de referencia.

DISPONGO

PRIMERO: Que se incorporen al expediente la memoria justificativa y cuantos documentos sean preceptivos y que se impulse dicho expediente por el Departamento de Contratación.

SEGUNDO: Que se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO: Que se redacten el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que vayan a regir el contrato y se lleven a aprobación por el órgano competente.

CUARTO: Que por la Intervención municipal se haga la retención de créditos que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

En Griñón, fecha al margen

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: D. Álvaro Fernández Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

